



ACTA NO. 0462/2025

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, EN RELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 40, 45 FRACCIÓN II, 58, 59 PRIMER PÁRRAFO Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, REUNIDOS LOS REPRESENTANTES, C. BENITO JIMÉNEZ MOZQUEDA, DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y EL C. ARMANDO BARONA HERNÁNDEZ, SE PROCEDE A FORMALIZAR LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS BIENES; QUE SE ENCUENTRA AMPARADO EN EL CONTRATO QUE MÁS ADELANTE SE PRECISA.

CONTRATO No. 103/2025

FECHA: 18 DE AGOSTO DE 2025.

CONCEPTO: "ADQUISICIÓN DE 10 TELÉFONOS SATELITALES"

PROVEEDOR: ARMANDO BARONA HERNÁNDEZ

RECIBE EL RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES:

NOMBRE: BENITO JIMÉNEZ MOZQUEDA

CARGO: DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RECURSOS FISCALES DEL EJERCICIO ACTUAL (INGRESOS PROPIOS), EJERCICIO FISCAL 2025.

TOTAL: \$579,884.00 M.N.

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
10	PIEZA	TELÉFONO SATELITAL INMARSAT ISATPHONE 2. INCLUYE: - KIT ESENCIAL. - SERVICIO DE 250 UNIDADES CON VIGENCIA DE 180 DÍAS (EQUIVALENTE A 170 MINUTOS APROXIMADAMENTE). CAPACITACIÓN GRATUITA DEL USO CORRECTO DEL EQUIPO. - GARANTÍA: 1 AÑO CON FABRICANTE. NÚMEROS DE SERIE: 354006111104823, 354006111133814, 354006111137278, 354006111137591, 354006111106976, 354006111106869, 354006111106943, 354006111106810, 354006111133186, 354006111138573.	\$49,990.00	\$499,900.00
SUBTOTAL				\$499,900.00
16% I.V.A.				\$79,984.00
TOTAL				\$579,884.00



ACTA NO. 0462/2025

UNA VEZ VERIFICADOS FÍSICAMENTE LOS BIENES RECIBIDOS POR LAS PARTES QUE INTERVINIERON EN ESTE ACTO; EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS, 58, 59 PRIMER PÁRRAFO Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONCLUYE A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL ESTADO"; A TRAVÉS DE LA GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

CONFORME A LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 46 DEL ORDENAMIENTO LEGAL ARRIBA CITADO, LA PRESENTE ACTA NO EXIME AL PROVEEDOR DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE RESULTAREN DE LOS BIENES RECIBIDOS Y SE OBLIGA A CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS SIN COSTO ALGUNO PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ACTUACIÓN, EL MISMO DÍA DE SU INICIO, PROCEDIENDO A SUSCRIBIRLO POR TRIPLICADO, AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

RECIBE POR "EL ESTADO"

C. BENITO JIMÉNEZ MOZQUEDA
DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS
GENERALES DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ENTREGA "EL PROVEEDOR"

C. ARMANDO BARONA HERNÁNDEZ